



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

27 DE MARZO DE 2009

No. 555

Este ejemplar se edita en archivo digital

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RESULTADOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS DEL CONCURSO DE INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL ALTERNATIVA 2009 3

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ RESOLUCIÓN POR LA QUE SE VALIDAN LOS LINEAMIENTOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL 6
- ◆ TASAS DE RECARGO VIGENTES PARA ABRIL DE 2009 31

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 32
- APOYO AL EMPLEO ApoyoalemploI y II.pdf
CAPACITES 2008 Capacites2008.pdf

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ LISTADOS DE PADRONES DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL EJERCICIO 2008 Sederepadrones2008 33

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ OFICIO CIRCULAR OC/001/2009 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA PARA EL DISTRITO FEDERAL 34

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	
◆ PROGRAMA BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	35
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	
◆ PADRONES DEL PROGRAMA EQUIDAD SOCIAL 2009	38
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	
◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009	73
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	
◆ LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	74
DELEGACIÓN TLÁHUAC	
◆ PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, EN EL EJERCICIO FISCAL 2008	76
<small>Delegacióntlahuac.pdf</small>	
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	
◆ LISTADOS DE PADRONES DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	79
<small>Concentradodepadrones.pdf</small>	
DELEGACIÓN XOCHIMILCO	
◆ RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR CON CARGO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	80
◆ RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS A JÓVENES VULNERABLES EN EDUCACIÓN SUPERIOR CON CARGO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	86
FIDEICOMISO PÚBLICO “CIUDAD DIGITAL”	
◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009	89
FIDEICOMISO COMPLEJO AMBIENTAL XOCHIMILCO	
◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009	90
◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009	91
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002 (LOCAL).- OBRA DE: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS	92
◆ DELEGACIÓN IZTAPALAPA.- FALLOS	94
◆ DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA NO. 001.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO	97
◆ SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA.- VENTA DE DIVERSOS LOTES DE DESECHOS INDUSTRIALES	98
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ TLACOHACA, S.A. DE C.V.	99
◆ MINERA KENNECOTT, S.A. DE C.V.	100
◆ OPERADORA HERLE, S.A. DE C.V.	104
◆ LA EUROPEA MÉXICO, S.A. DE C.V.	104
◆ SERVICIOS OPERATIVOS AZTECA, S.A. DE C.V.	105
◆ GRUPO PESAN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	107
◆ COMERCIALIZADORA AZTECOM, S.A. DE C.V.	107
◆ GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.	108
◆ EDICTOS	109

Delegación Benito Juárez

Programa Becas a Prestadores de Servicio Social

Germán de la Garza Estrada, Jefe Delegacional en Benito Juárez, con fundamento en los artículos 87, párrafo tercero, 104, 105, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 49 fracción IX y Vigésimo Cuarto Transitorio, numeral I, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009, y artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

Considerando

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo Programas destinados al Desarrollo Social deben establecer anualmente los Lineamientos y Mecanismos de Operación en los que se incluirán, al menos: “la Dependencia o Entidad Responsable del Programa; los Objetivos y Alcances; sus Metas Físicas; su Programación Presupuestal; los Requisitos y Procedimientos de Acceso; los Procedimientos de Instrumentación; el Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana; los Mecanismos de Exigibilidad; los Mecanismos de Evaluación y los Indicadores; las Formas de Participación Social y la Articulación con Otros Programas Sociales”, Que conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos 2009, las Dependencias que tengan a cargo programas respecto al capítulo 4000, deben establecer y publicar las Reglas de Operación de sus diferentes Programas Sociales. Por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Benito Juárez, establece los Lineamientos y Mecanismos de Operación siguientes para el Programa:

Otorgamiento de Becas a Prestadores de Servicio Social

A) Dependencia o Entidad Responsable:

La Delegación Benito Juárez por conducto de la Dirección General de Administración, la Dirección de Recursos Humanos, la Subdirección de Desarrollo de Personal y la Jefatura de Unidad Departamental de Selección y Capacitación de Personal.

B) Objetivos y Alcances del Programa:

Fortalecer la formación integral de los prestadores de servicio social, reforzando aptitudes según su perfil académico en beneficio de la sociedad.

- ◆ Dar cumplimiento al artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a su Ley Reglamentaria relativos al ejercicio de las profesiones.
- ◆ Contribuir a la formación académica, capacitación profesional y técnica del prestador de servicio social.
- ◆ La prestación de este servicio es un acto de reciprocidad a través de los planes y programas del sector público.

C) Metas Físicas:

- ◆ Se tiene como meta otorgar un total de 380 estímulos económicos para prestadores de servicio social de diferentes instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial a nivel técnico y profesional.

D) Programación Presupuestal:

- ◆ Monto programado de \$ 1, 368,000.00 (Un millón trescientos sesenta y ocho pesos M/N)

E) Requisitos y Procedimiento de acceso:

Requisitos.

- ◆ Nivel Licenciatura: Carta de presentación original con el 70% de créditos cubiertos; expedida por el plantel educativo, con reconocimiento de validez oficial.
- ◆ Nivel Técnico: Carta de presentación original con el porcentaje de créditos cubiertos que determine el plantel educativo, con reconocimiento de validez oficial.

La documentación requerida para el nivel licenciatura o técnico es la siguiente:

- ◆ 3 fotografías tamaño infantil.

- ◆ Copia del acta de nacimiento (para expediente).
- ◆ Copia de la credencial del plantel educativo (para expediente).
- ◆ Llenar y firmar la solicitud de registro y carta compromiso.
- ◆ La duración del Servicio Social será la que establezca la institución educativa y deberá realizarse en un lapso de 6 meses a 2 años.

Procedimiento de Acceso.

La Dirección de Recursos Humanos emite los Programas de Servicio Social y establece vínculos con las diferentes instituciones educativas públicas y privadas; y en su caso, recibe la solicitudes de los estudiantes de conformidad con el registro de los Programas de Servicio Social ante la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana.

- ◆ Los interesados llenan la solicitud y entregan la documentación requerida.
- ◆ La Delegación valida la documentación.
- ◆ La Delegación informa a los solicitantes el resultado de su solicitud.
- ◆ Podrán ingresar al programa todos los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos.

F) Procedimientos de instrumentación:

- ◆ Establecer vínculos con diferentes instituciones educativas públicas y privadas.
- ◆ Registrar los diferentes Programas de Servicio Social ante la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma Metropolitana.
- ◆ Recepción de las solicitudes y documentación.
- ◆ Revisión de la documentación.
- ◆ Integración de expedientes.
- ◆ Seguimiento a los reportes de actividad mensual.
- ◆ Integración a la nómina de beneficiarios.
- ◆ Entrega del incentivo económico (al prestador de Servicio Social, siempre y cuando concluya satisfactoriamente el Servicio Social).
- ◆ Dar cumplimiento a las metas establecidas en los distintos programas que se desarrollan en las diferentes áreas delegacionales.
- ◆ El reclutamiento de prestadores de servicio social será responsabilidad de la Delegación.

G) Restricciones:

- ◆ La recepción de la documentación no garantiza la entrega de la beca.
- ◆ Son causales de baja de la nómina de beneficiarios, y por lo tanto del retiro del incentivo:
 - I. Se verifique que el alumno no cumple con los requisitos para ser beneficiario.
 - II. Que el beneficiario cuente con otro apoyo económico de la misma naturaleza (a petición de la institución educativa).
 - III. Que el beneficiario, por voluntad propia renuncie al incentivo, en este caso deberá firmar el formato que al efecto se establezca para tal fin.

- IV. Incumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Delegación.
- V. Que el beneficiario haya sido contratado por la Delegación bajo cualquier régimen, al término de su servicio social.
- VI. Las demás que la Dirección de Recursos Humanos considere.
- VII. Quedara sin efecto el pago de beca en función de haberse agotado la suficiencia establecida en la programación presupuestal.

H) Procedimientos de Queja o Inconformidad:

Cualquier aclaración y/o queja del interesado deberá ser dirigida al Jefe de la Unidad Departamental de Selección y Capacitación de personal, quien funge como responsable del Otorgamiento de Becas a Prestadores de Servicio social ante las instituciones educativas.

I) Mecanismos de Exigibilidad:

- ◆ Los alumnos de las instituciones acuden con base a la difusión y al registro de los Programas en las diferentes instituciones educativas, por lo que el área respectiva recibe la solicitud y la canaliza a las áreas de la Delegación afines al perfil profesional del alumno.
- ◆ El área responsable dará respuesta inmediata a los solicitantes.
- ◆ El Subcomité Mixto de Capacitación dará seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del POA.

J) Mecanismos de Evaluación de Indicadores:

La Dirección de Recursos Humanos, la Subdirección de Desarrollo de Personal y la Jefatura de Unidad Departamental de Selección y Capacitación de Personal, es responsable del seguimiento y de la evaluación cuantitativa del programa; así como de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los acuerdos derivados del mismo y de promover la resolución adecuada en las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en estos lineamientos, las áreas operativas emitirán reportes mensuales de horas cubiertas a fin de integrar información periódica.

Los indicadores básicos serán:

- ◆ Número de prestadores de servicio social que recibieron el apoyo.
- ◆ Número de incentivos otorgados y presupuesto público ejercido.

K) Formas de Participación:

- ◆ Los estudiantes participan de manera individual a través de su canalización.

L) Articulación con Otros Programas:

- ◆ Este programa es institucional y se coordina con las diferentes áreas de la Delegación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

EL Jefe Delegacional en Benito Juárez
(Firma)
M.V.Z. Germán de la Garza Estrada
